

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 191 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 de Agosto de 2013

VISTO

El Expediente N° 00017059-2013 que contiene: (i) Carta de Invitación de fecha 01 de junio de 2013 de la Presidente, Kuska, Inc. Providing opportunities for higher learning, (ii) Solicitud de fecha 31 de mayo del 2013 de doña Gisely Hajar Guerra, servidora del CNSP, (iii) Oficio N° 026-2013-COM.BECAS/INS del 02 de julio del 2013 emitido por el Presidente de Comité de Becas - INS; (iv) Memorando N° 341-2013-OEP-OGA/INS e Informe N° 766-2013-OEP-OGA/INS expedidos por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 01 de junio de 2013, la Presidente, Kuska, Inc. Providing opportunities for higher learning, invita a la Bióloga Gisely Hajar Guerra, servidora del Instituto Nacional de Salud, a realizar un entrenamiento en Escritura de Propuestas de Investigación y en Aspectos Epidemiológicos y participar en el desarrollo de Propuestas de investigación de importancia en salud pública, en los Estados Unidos, del 01 de agosto del 2013 al 01 de agosto del 2014; señalando asimismo, que el financiamiento del entrenamiento será asumido por dicha institución;

Que, con Solicitud de fecha 31 de mayo del 2013, doña Gisely Hajar Guerra, servidora del CNSP, solicita licencia por capacitación sin goce de haber, para asistir a un entrenamiento en Kuska Inc, lo cual le permitirá aplicar estudios de post-grado en universidades extranjeras en programas como Salud Pública, Salud Global o Epidemiología; y, mediante documento de fecha 09 de julio del 2013, señala que el financiamiento del entrenamiento será asumido por la institución formadora, y los costos de pasaje y estadía durante el entrenamiento correrá a cargo de la servidora;

Que, el Comité de Becas del Instituto Nacional de Salud con Acta N° 08-2013 de fecha 12 de junio del 2013, con anuencia de los miembros del Comité, acuerda por unanimidad otorgar licencia por capacitación sin goce de remuneración a favor de la servidora Gisely Hajar Guerra, para realizar un entrenamiento "Escritura de propuestas de Investigación en Aspectos Epidemiológicos", a desarrollarse del 01 de agosto del año en curso al 01 de agosto de 2014, en los Estados Unidos; señalando que el Instituto Kuska, Inc. Estados Unidos, financiará el entrenamiento y el costo de pasaje y estadía serán asumidos por la interesada;

Que, en el Oficio N° 026-2013-COM.BECAS/INS del 02 de julio del 2013, el Presidente de Comité de Becas - INS, hace de conocimiento que el Comité de Becas en su reunión técnica del 12 de junio del presente año, realizó la revisión del expediente de la servidora Gisely Hajar Guerra, personal del Centro Nacional de Salud Pública - INS, otorgándole licencia por capacitación sin goce de remuneración para que participe en un entrenamiento "Escritura de propuestas de Investigación en Aspectos Epidemiológicos", a desarrollarse en los Estados Unidos, del 01 de agosto del 2013 al 01 de agosto del 2014, evento financiado por el Instituto Kuska Inc;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 Sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que en el caso que las personas al servicio del Estado hubieren sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, estando a lo expuesto en el Memorando N° 341-2013-OEP-OGA/INS e Informe N° 766-2013-OEP-OGA/INS emitidos por del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje al exterior por Capacitación sin goce de haber a favor de doña Gisely Hijar Guerra, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el entrenamiento "Escritura de Propuestas de Investigación en Aspectos Epidemiológicos", a desarrollarse en los Estados Unidos, del 01 de agosto del 2013 al 01 de agosto del 2014

Artículo 2°.- La citada servidora deberá cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura del Instituto Nacional de Salud, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

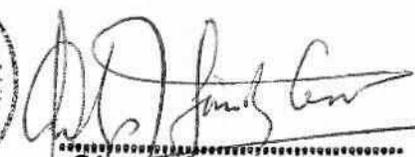
Artículo 3°.- Los gastos que irroque el viaje que se autoriza en la presente Resolución Jefatural, no ocasionarán desembolso alguno al Tesoro Público, toda vez que los gastos de la capacitación serán financiados por la entidad organizadora y la citada servidora.

Artículo 4°.- La presente Resolución Jefatural no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación

Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese




César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 747 / 2013 Lima

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO